a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el piazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido

Madrid, 6 de julio de 1971.-El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anun-cia haber sido solicitada por don Francisco López de Melgar la rehabilitación en el título de Marqués de Mirallo

Madrid, 6 de julio de 1971.-El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alvaro Sainz y Ramirez de Saavedra la sucesion por distribución en el titulo de Marqués de Andia.

Don Alvaro Sainz y Ramirez de Saavedra na solicitado la sucesion en el título de Marqués de Andía, a consecuencia de distribución verificada por sú fallecida madre, doña María Ramirez de Saavedra y Anduaga, la que se anuncia a los efectos de los artículos sexto y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Felix de Senimenat y Güell la sucesión en el titulo de Marques de Be-

Don Félix de Sentmenat y Gileli ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Benavent, vacante por fallecimiento de su hermana doña María de la Concepción de Sentmenat y Gilell, lo que se anuncia por el piazo de treinta dias a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilia de los Rios la sucesión en el título de Marqués de Casa Madrid.

Don Rafael Fernández de Bobadhia y Mantilla de los Rios ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cada Madrid, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Valle Mantilla de los Rios y Aguirre, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramon de Carranza y Vilallonga la sucesión por cesión en el título de Marques de la Villa de Fesadilla.

Don Ramón de Carranza y Vitallonga ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Villa de Pesadilla, por cesión que dei mismo le hace su padre, don Ramón de Carranza Gómez, lo que se anuncia a los efectos de los artículos sexto y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de julio de 1971.-El Bubsecretario, Alfredo López,

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se establece la fecha tope de funcionamiento del suprimido Regis-tro de la Propiedad de Torrecilla de Cameros, in-tegrado en el de Logroño.

Exemo Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial de la agrupación provisional establecida para los Registros de la Propiedad de Najera-Torrecilla de Cameros, por supresión de esta última oficina de Torrecilla de Cameros, cuyo Distrito Hipotecario queda incorporado al Registro de Logroño, en virtud del Decreto 1275/1971, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 30 siguiente), y con arregio a lo dispuesto en el artículo segundo del mencionado Decreto,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señelar la fecha tope de 1 de septiembre de 1971 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del Reglamento Hipotecario, el suprimido Registro de la Propiedad de Torrecilla de Cameros funcione integrado en el de Logroño y con esta denominación, y 2.º El Registrador de la Propiedad de Nájera, titular de la antigua agrupación provisional, procederá a la correspondiente entrega de Libros al Registrador de Logroño quien organizará la plantilla de personal, dando cuenta a este Centro directivo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de octubre de 1966, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Exproplación Forzosa, la urgencia de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander, el día que a continuación se señala y a la hora que es expresa, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por la servidumbre de paso de la conducción de enlace con el antiguo del túnel de Carcefia, en el pueblo de La Penilla, del término municipal de Santa María de Cayón.

Día 11 de agosto, a las diez horas:

Propietario: Don Fructuoso Prieto, Poligono: 1, Parcela catastral: 1.122 (parte).

Propietario: Don Luis Mazon Colsa, Poligono: 1, Parcela catastral: 203.

Propietario: Señores herederos de Ruiz de la Prada. Poligo-; 1. Parcela catastral: 211. Propietario: Señores herederos de Ruiz de la Prada. Poligo-; 1. Parcela catastral: 370.

: 1. Parcela catastral: 370. Propietario: Dofia Luisa Cobo Ruiz, Poligono: 1. Parcela

catastral: 368.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento y a finca de lo establecido en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones con-

Santander, 20 de julio de 1971.—El Gobernador civil, Olaudio Colomer Marqués.—2.489-D.

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Zamora por la que se fija fecha para pro-ceder al levantamiento de actas previas a la ocu-pación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los puntos kilométricos 1,500 al 20,000, de Benavente a Sitrama de Tera. Término municipal de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el articulo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el próximo día 12 de agosto, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los titulares que se citan en la relación.

en la relación.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad, titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 21 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.504-E.